

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**53176** MADRID

Edicto

Doña María Luisa Pariente Vellisca, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 11 de Madrid, hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso Abreviado 514/2016, con número de identificación general del procedimiento 28.079.00.2-2016/0127201, por auto de fecha 13 de octubre de 2016 se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado a D.S. ILUMINACIÓN, S.L., con n.º de identificación B80691405, y domiciliado en Ajalvir (Madrid), Polígono Industrial Conmar, calle Jarama, n.º 1, nave 8, CP 28864.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es Rafael Abati García-Manso, con domicilio postal en calle Serrano, 240, 5.ª planta, 28016 Madrid y dirección electrónica [acreedores@resolve.es](mailto:acreedores@resolve.es)

Ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 13 de octubre de 2016.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160074302-1